MINISTERIO DE ECONOMÍA

1669 *RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2004, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se convocan las próximas subastas de liquidez.*

La Resolución de 26 de enero de 2001 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera reguló el procedimiento por el que se realizan las subastas de liquidez del Tesoro y estableció que las mismas se efectuarían de forma periódica, siendo necesario a este respecto convocar las siguientes subastas que, como es habitual, tendrán carácter mensual.

Dado que las operaciones de gestión de tesorería adjudicadas en las subastas de liquidez se instrumentan mediante operaciones simultáneas a un día, se han establecido una serie de limitaciones necesarias para una operativa de tan corto plazo y tan frecuente. Entre estas limitaciones destacan la necesidad de las entidades de contrapartida de disponer de una cuenta de efectivo en el Banco de España y que los valores de Deuda del Estado aceptados como activos de garantía estén anotados en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, que ha asumido las funciones de la Central de Anotaciones de Deuda del Estado.

En razón de lo expuesto, y en uso de la autorización concedida por la Orden ECO/30/2004, de 14 de enero, en su apartado 7.6., esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Se convocan las siguientes subastas de liquidez de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera:

Fecha de celebración de la subasta	Período de vigencia, ambos días incluidos
3 de febrero de 2004	4 de febrero a 2 de marzo de 2004.
2 de marzo de 2004	3 de marzo a 4 de abril de 2004.
2 de abril de 2004	5 de abril a 4 de mayo de 2004.

Segundo.—Las subastas se realizarán conforme a lo indicado en el apartado primero y en los apartados tercero a octavo de la Resolución de 26 de enero de 2001, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se regula el procedimiento de subastas de liquidez del Tesoro y se convoca la primera subasta el 8 de febrero de 2001.

Tercero.—Las peticiones se realizarán hasta las 12:30 horas del día de celebración de la subasta, y deberán remitirse al Banco de España por el procedimiento que éste establezca.

Madrid, 21 de enero de 2004.—La Directora general, Belén Romana García.

BANCO DE ESPAÑA

1670 *RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2004, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del Euro correspondientes al día 27 de enero de 2004, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

1	euro	=	1,2517	dólares USA.
1	euro	=	132,51	yenes japoneses.
1	euro	=	7,4485	coronas danesas.
1	euro	=	0,69085	libras esterlinas.
1	euro	=	9,1591	coronas suecas.
1	euro	=	1,5681	francos suizos.
1	euro	=	86,72	coronas islandesas.
1	euro	=	8,6010	coronas noruegas.
1	euro	=	1,9559	levs búlgaros.
1	euro	=	0,58606	libras chipriotas.
1	euro	=	32,918	coronas checas.
1	euro	=	15,6466	coronas estonas.
1	euro	=	262,65	forints húngaros.
1	euro	=	3,4529	litas lituanos.
1	euro	=	0,6675	lats letones.
1	euro	=	0,4297	liras maltesas.
1	euro	=	4,7234	zlotys polacos.
1	euro	=	40.804	leus rumanos.
1	euro	=	237,3400	tolares eslovenos.
1	euro	=	40,585	coronas eslovacas.
1	euro	=	1.655.012	liras turcas.
1	euro	=	1,6197	dólares australianos.
1	euro	=	1,6416	dólares canadienses.
1	euro	=	9,7185	dólares de Hong-Kong.
1	euro	=	1,8596	dólares neozelandeses.
1	euro	=	2,1271	dólares de Singapur.
1	euro	=	1.473,25	wons surcoreanos.
1	euro	=	8,9168	rands sudafricanos.

Madrid, 27 de enero de 2004.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.